



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 2697 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 11 SEP 2019

VISTO :

El Informe N° 198 -2019-GRLL-GGR/GRP, con el total de veinte y cuatro (24) folios, relacionado con la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, provenientes de los recursos financieros determinados como Saldos de Balance del Año Fiscal 2018, del Pliego Gobierno Regional La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto de Gastos del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, con Oficio N° 1019-2019-GRLL-GGR/GS-OP, recibido con fecha 05 de agosto de 2019, el Gerente Regional de Salud, de la unidad ejecutora 410 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas "IREN NORTE", solicita y propone por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario a su presupuesto institucional, el monto de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 672,475.00), destinados a cubrir gastos de bienes y servicios;

Que, de acuerdo al ACTA DE CONCILIACION PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 y lo registrado en el Reporte de Recaudación de Ingresos, que acredita que los montos de los Créditos Suplementarios solicitados, están dentro de la cobertura de los recursos de los Saldos de Balance determinados al cierre de la ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2018, así como los importes de las anulaciones de devengados en el año 2018, realizados después de la conciliación presupuestal del año 2018, que generan saldos de balance por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; por consiguiente, es procedente autorizar el crédito suplementario hasta por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 672,475.00), en el Presupuesto del Año Fiscal 2019 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Que, el literal 3, del inciso 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normativa vigente;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, y en armonía a lo establecido en el literal 1), del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos vía CREDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad aprobado para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 672,475.00), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO	:	I INGRESOS	S/	<u>672,475</u>
FUENTE DE FINANCIAM.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - (DONACIONES)	S/684.00	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - (TRANSFERENCIAS)	S/671,791.00	

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	672,475
1.9	SALDOS DE BALANCE	672,475
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	672,475
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	672,475
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	672,475
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	672,475
TOTAL =====> S/.		<u>672,475</u>

TITULO : II EGRESOS
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FUENTE DE FINANCIAM. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

S/ 672,475

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 410 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASTICAS "IREN NORTE"		672.475
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		148,054
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		4
3.033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO		4
5.000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO		4
20 SALUD		4
5 GASTOS CORRIENTES		4
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		16,204
3.000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL		16,198
5.000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL		16,198
20 SALUD		16,198
5 GASTOS CORRIENTES		16,198
2.3 BIENES Y SERVICIOS		16,198
3.000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES		6
5.000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS		6
20 SALUD		6
5 GASTOS CORRIENTES		6
2.3 BIENES Y SERVICIOS		6
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		131,846
3.000365 ATENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO		61,765
5.006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO		41,558
20 SALUD		41,558
5 GASTOS CORRIENTES		41,558
2.3 BIENES Y SERVICIOS		41,558
5.006013 TRATAMIENTO DE CANCER DE CUELLO UTERINO		20,207
20 SALUD		20,207
5 GASTOS CORRIENTES		20,207
2.3 BIENES Y SERVICIOS		20,207
3.000366 ATENCIÓN DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO		1,289
5.006015 TRATAMIENTO DE MAMA		1,289
20 SALUD		1,289
5 GASTOS CORRIENTES		1,289
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,289
3.000367 ATENCIÓN DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO		228
5.006017 TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO		228
20 SALUD		228
5 GASTOS CORRIENTES		228
2.3 BIENES Y SERVICIOS		228
3.000368 ATENCIÓN DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO.ESTADIAJE Y TRATAMIENTO		201
5.006018 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA		201
20 SALUD		201
5 GASTOS CORRIENTES		201
2.3 BIENES Y SERVICIOS		201
3.000369 ATENCIÓN DEL CANCER DE PULMON QUE INCLUYE DIAGNOSTICO.ESTADIAJE Y TRATAMIENTO		13,656
5.006020 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON		13,656
20 SALUD		13,656
5 GASTOS CORRIENTES		13,656
2.3 BIENES Y SERVICIOS		13,656
3.000370 ATENCIÓN DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE:DIAGNOSTICO.ESTADIAJE Y TRATAMIENTO		5,140
5.006022 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO		1,010
20 SALUD		1,010
5 GASTOS CORRIENTES		1,010
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,010
5.006023 TRATAMIENTO DE CANCER DE COLON Y RECTO		4,130
20 SALUD		4,130
5 GASTOS CORRIENTES		4,130
2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,130
3.000371 ATENCIÓN DEL CANCER DE HIGADO QUE INCLUYE DIAGNOSTICO.ESTADIAJE Y TRATAMIENTO		18,898
5.006024 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO		5,398
20 SALUD		5,398
5 GASTOS CORRIENTES		5,398
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,398
5.006025 TRATAMIENTO DEL CANCER DE HIGADO		13,500
20 SALUD		13,500
5 GASTOS CORRIENTES		13,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS		13,500
3.000372 ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE:DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		26
5.006027 TRATAMIENTO DE LEUCEMIA		26
20 SALUD		26
5 GASTOS CORRIENTES		26
2.3 BIENES Y SERVICIOS		26
3.000373 ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		511
5.006029 TRATAMIENTO DE LINFOMA		511
20 SALUD		511
5 GASTOS CORRIENTES		511
2.3 BIENES Y SERVICIOS		511
3.000374 ATENCIÓN DE CANCER DE PIEL NO MELANOMA QUE INCLUYE DIAGNOSTICO,ESTADIAJE CLINICO Y TRATAMIENTO		30,132
5.006031 TRATAMIENTO DE CANCER DE PIEL NO MELANOMA		30,132
20 SALUD		30,132
5 GASTOS CORRIENTES		30,132
2.3 BIENES Y SERVICIOS		30,132





3-

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
2. ACCIONES CENTRALES		5,815
9001 ACCIONES CENTRALES		5,815
3.999999 SIN PRODUCTO		5,815
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,815
20 SALUD		5,815
5 5 GASTOS CORRIENTES		684
2.3 BIENES Y SERVICIOS		684
6 GASTOS CAPITAL		5,131
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,131
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		518,606
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		518,606
3.999999 SIN PRODUCTO		518,606
5.000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO		15,402
20 SALUD		15,402
5 GASTOS CORRIENTES		15,402
2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,402
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		98,743
20 SALUD		98,743
5 GASTOS CORRIENTES		98,743
2.3 BIENES Y SERVICIOS		98,743
5.001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		1,832
20 SALUD		1,832
5 GASTOS CORRIENTES		1,832
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,832
5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS		26,888
20 SALUD		26,888
5 GASTOS CORRIENTES		26,888
2.3 BIENES Y SERVICIOS		26,888
5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		14,829
20 SALUD		14,829
5 GASTOS CORRIENTES		14,829
2.3 BIENES Y SERVICIOS		14,829
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION		79,514
20 SALUD		79,514
5 GASTOS CORRIENTES		79,514
2.3 BIENES Y SERVICIOS		79,514
5.001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS		19,667
20 SALUD		19,667
5 GASTOS CORRIENTES		19,667
2.3 BIENES Y SERVICIOS		19,667
5.001566 ATENCION ESPECIALIZADA		7,475
20 SALUD		7,475
5 GASTOS CORRIENTES		7,475
2.3 BIENES Y SERVICIOS		7,475
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS		254,256
20 SALUD		254,256
5 GASTOS CORRIENTES		254,256
2.3 BIENES Y SERVICIOS		254,256
RESUMEN		
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		672,475
GASTO CORRIENTE		667,344
2.3. Bienes y Servicios		667,344
GASTO DE CAPITAL		5,131
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		5,131
TOTAL PLIEGO =====> S/.		672,475

ARTICULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por la incorporación de los mayores recursos públicos autorizados, mediante el CREDITO SUPLEMENTARIO.

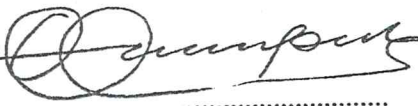
ARTICULO TERCERO.- Disponer que los importes señalados en el artículo 1 de la presente Resolución Ejecutiva, deben ser utilizados, en primer lugar, para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario que garantice el financiamiento de la Compras Corporativas sectorial de Productos Farmacéuticos a cargo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, procesos en los que la Unidad Ejecutora respectiva se encuentra participando y en el marco de los convenios suscritos con la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS y la Unidad Ejecutora 002 - Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL.

ARTICULO CUARTO.- Quedan exoneradas de lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Resolución Ejecutiva, aquellas Unidades Ejecutoras que a la fecha de la presente publicación, hayan cubierto las mencionadas compras corporativas con la respectiva certificación del crédito presupuestario o cuenten con otras fuentes de financiamiento que garanticen la certificación de crédito presupuestario para dichos procesos.

ARTICULO QUINTO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD

.....
Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

